



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 NOV. 2018

ANGOL,

2166

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de octubre de 2.018, enviada por el **ROTARY CLUB ANGOL**, representado por su Presidente don **JAVIER MONSALVE RAMOS**, quien solicita autorización para realizar **II MUESTRA GASTRONOMICA INTERCULTURAL**, para el día domingo 25 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **ROTARY CLUB ANGOL**, representado por su Presidente don **JAVIER MONSALVE RAMOS**, para realizar **II MUESTRA GASTRONOMICA INTERCULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en sector Plaza Siete Fundaciones de nuestra ciudad para el día domingo 25 de noviembre de 2018 desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO mfr.

Distribución:

- Javier Monsalve Ramos, pdte. Rotary Club Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL